



LEGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

de la disposición anterior, como si debe ser
participada de sus beneficios efectivos, a propuesta de
la comisión de la junta, dijeron los Sres. de
Ayuntamiento debían mandar y mandaron, se
hiciesen los oportunos trámites en los litigios pbror.
acotumbados de esta Población; lo q. así se ha
verificado. *firm. et scripta*, de q. Certifico:

[Handwritten signature]

